

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	80.860
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de carpintería metálica, cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, Dirección y Administración, ascienden a quinientos veintidós mil pesetas (521.000 pesetas)

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ... con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de carpintería metálica en las obras del nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales, acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ... (en letra), sin enmienda ni raspadura) pesetas, y en los plazos que se señala.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El
Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 21 de julio de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once horas treinta minutos.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán señalando únicamente la cifra total en que se comprometen a ejecutar las obras.

Madrid, 6 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).
1.757—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Asamblea provincial asistencial

CONCURSO

Se convoca concurso público para la adjudicación de divers maquinaria, herramienta y mobiliario con destino al montaje e instalación del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «San José», de esta capital.

Para informes, pliegos de condiciones

económicas, jurídicas y técnicas, así como la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Vicesecretaría provincial de Obras Sindicales de esta capital, sita en Cardenal Carvajal número 2.

Los pliegos de condiciones estarán también expuestos en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, plaza de Cristino Martos, número 4, Madrid.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el pago de los anuncios que con motivo de este concurso se publiquen.

Badajoz, 7 de julio de 1952.—P. El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).
1.768—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

II.—Feria Nacional del Campo

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de julio de 1952, número 188, página 1898, se publicaron los anuncios de los concursos públicos de las siguientes obras:

Explicación de trincheras.
Segundo pabellón de servicios.
Dos viviendas para guardas.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta los plazos que se señalan en los citados anuncios, la admisión de pliegos quedará cerrada el día 21 de julio del corriente año, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Delegación Nacional de Sindicatos el día 22 del mismo mes y año, a las doce en punto.

Madrid, 8 de julio de 1952.—El Jefe de la Sección de Obras de la II Feria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.
1.774—O.

CONCURSO DE MOBILIARIO

La Delegación Nacional de Sindicatos seca a concurso público la construcción de mobiliario para la nueva Casa Sindical Provincial de Vigo (Pontevedra).

El pliego de condiciones y demás datos están de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos en Vigo (García Barbón, 30 3.º).

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las siete de la tarde del día decimoquinto siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose días hábiles.

La apertura de pliegos se realizará a las diez de la mañana del día siguiente hábil del cierre de la admisión de pliegos.

Este y todos los anuncios que se publiquen en «Diarios Oficiales» y prensa serán a cargo del o de los adjudicatarios.

Vigo, 7 de julio de 1952.—El Delegado provincial de Sindicatos. 1.780—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CASTELLON DE LA PLANA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente, el día 29 de julio de 1952, a las once horas treinta minutos, se reunirá en su despacho oficial de la Delegación de la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 20 de 1952, seguido contra José Rozas Rozas, de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de Pedro y de Francisca, que dijo tener su domicilio en la calle del Campillo, Puchena (Almería), por aprehensión de 1.040 cigarros puros del país.

Y desconociéndose el actual paradero del supuesto inculcado, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca al acto de la vista, ante dicha Junta, en el local, día y hora señalados.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se le advierte que con anterioridad, o en el acto de la comparecencia, deberá presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta población para Vocal de la mencionada Junta, quedando, en otro caso, constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, con el Vocal permanentemente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de la comparecencia ante la Junta puede valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado.

Por último, se le hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, su falta de asistencia o la del Vocal que le represente en la Junta Administrativa no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello se acceda por la Presidencia de la Junta.

Castellón, 5 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
2.451—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Cunille Sans.
Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico para la construcción de material frigorífico.

Producción: 30 equipos frigoríficos mensuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 497.

Barcelona, 30 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.519—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Pedro Marcet Ballber.
Objeto de la petición: Instalar una industria de tejido de género de punto especial indesmallable, con calados y relieves.

Producción: La correspondiente a un consumo de 30 kilogramos diarios de hilados diversos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.520—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Miró Sabaté.
Objeto de la ampliación: Instalar un molino de piensos libres en su industria de troceado de algarrobas.

Producción: 10.000 kilogramos
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entrestiello.

Tarragona 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
6.514—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: La Hispano Fuente En-Segures, S. A.

Objeto de la industria: Instalación de un taller mecánico de reparaciones para uso exclusivo de la Empresa de transportes propiedad del solicitante.

Producción: Variable, por depender de las reparaciones a efectuar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entrestiello.

Tarragona 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
6.515—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Papeleras Reunidas, S. A.

Objeto: Legalizar la instalación efectuada en su fábrica de Alqueria de Aznar, de un molino para la sección de fabricación de cartón y otros dos para la de papel.

Producción: La cantidad de recorte y papelote molida que ha de consumirse en la fábrica íntegramente depende de las clases de papel y cartón fabricados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 18 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.452—O.

Peticionario: Don Emilio Llorca Jordá.
Objeto: Legalizar la ampliación de su industria de tejidos de regenerado con tres telares ya instalados.

Producción: Anualmente, 40.000 metros de mantas de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy 18 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.453—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Antonio Ubeda Serra.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de borras de regenerado.

Producción: Anualmente, 64.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.454—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar, en Pedreguer, una nueva caseta de transformación de energía eléctrica de 10.000/220-127 voltios y 50 KVA., para ampliar la distribución en baja tensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy 18 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.455—O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Puente de Anaz, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de cemento Portland.

Capital social escriturado: 10 millones de pesetas.

Producción: Veinte mil toneladas de cemento Portland anuales.

Primeras materias: De procedencia nacional.

Maquinaria: De procedencia nacional. Valoración, 4.000.000 de pesetas.

Lugar de emplazamiento: Izurdilaga, provincia de Navarra.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren perjudicados por la misma puedan presentar sus escritos de oposición por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura de Minas de Guipúzcoa, Ramón María de Lluch, número 1, cuarto izquierdo.

San Sebastián, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.
6.521—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ZAMORA.

Concurso para aprobar una relación de aspirantes a Peones Camineros del Estado

La Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales ha autorizado a esta Jefatura de Obras públicas, en 18 de junio próximo pasado, para convocar un concurso con el fin de aprobar una relación de treinta (30) aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, para ir cubriendo vacantes a medida que se produzcan, según el orden de méritos con que figuren en la relación de aprobados, por lo que he señalado el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar el examen y presentar la documentación correspondiente.

La convocatoria se anuncia con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

I. CONDICIONES PARA SOLICITAR EL EXAMEN

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de Ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

II. CONOCIMIENTOS

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límite de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas; así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

III. DOCUMENTACIÓN

Para presentarse al concurso es necesaria la siguiente documentación:

q) Instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, solicitando el examen, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas.

r) Certificado de nacimiento, expedido por el Juzgado Municipal correspondiente, que habrá de ser legalizado y legitimado en el caso de que dicho Juzgado pertenezca a distinta Audiencia Territorial que Zamora.

s) Certificado facultativo que acredite el cumplimiento de la primera de las condiciones que se exigen para solicitar el examen.

t) Certificado del registro de Penados y Rebeldes.

u) Declaración jurada en la que conste no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado reintegrado con timbre de 0,25 pesetas.

y) Certificación de buena conducta.
x) Licencia o cartilla militar que acredite haber cumplido el servicio militar activo.

y) Los documentos que justifiquen, en su caso, su condición de ex cautivo, ex combatiente, etc., con el certificado de las recompensas que posea y de los méritos que en su instancia alegue.

z) Carnet de familia numerosa, si procede.

Examinados y clasificados los documentos, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los admitidos a examen, fijándose el día, hora y sitio en que tendrá lugar.

Zamora, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Granda.
2.444—O.

Concurso para aprobar una relación de aspirantes a Capataces de entrada

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha autorizado a esta Jefatura de Obras Públicas, en 18 de junio próximo pasado, para convocar un concurso entre Peones camineros al servicio del Estado, y pertenecientes a la plantilla de esta provincia, con el fin de aprobar una relación de quince (15) aspirantes en expectativa de ser nombrados Capataces de entrada, a medida que se vayan produciendo vacantes, según el orden de méritos con que figuren en la relación de aprobados, por lo que he señalado el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar el examen y presentar la documentación correspondiente.

El examen y la calificación se harán con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

1. CONDICIONES PARA SOLICITAR EL EXAMEN

a) Ser Peón caminero al servicio del Estado, con dos años de prácticas y buenos servicios, y pertenecer a la plantilla de la provincia de Zamora.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones camineros.

II. CONOCIMIENTOS

d) Todos los que se exigen a los Peones camineros, y, además los siguientes:

e) Llevar la lista de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla, de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantar la construcción de un peralte.

j) Replantar la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación, y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III. DOCUMENTACIÓN

Para presentarse al concurso es necesaria la siguiente documentación:

s) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia solicitando el examen, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas.

t) Certificación de buena conducta.

u) Justificante que demuestre su condición de ex cautivo, ex combatiente, etcétera, con el certificado de las recompensas que posea y de los méritos que en su instancia alegue.

v) Carnet de familia numerosa, si procede.

Examinados y clasificados los documentos, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los admitidos a examen, fijándose el día, hora y sitio en que tendrá lugar.

Zamora, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Granda.
2.443—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Domínguez Paz.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Fuentes de Amarela.

Término municipal en que radicarán las obras: Corcubión (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13º del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de junio de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
2.442—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BADAJOZ

CONCURSO para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías

Por acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada por esta excelentísima Diputación el día 11 de los corrientes, se saca a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales entre Ayudantes de Obras Públicas cuya edad no rebase la de treinta y cinco años, con el sueldo y gratificación que les corresponda en este Cuerpo, más las dietas y emolumentos por sus trabajos, conforme a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera. La solicitud habrá de presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de:

a) Título de Ayudante de Obras Públicas, que podrá sustituirse con un testimonio notarial del mismo o una certificación del ejercicio del cargo.

b) Certificación de nacimiento, que habrá de estar legalizada si se ha expedido fuera del territorio de las provincias de Cáceres y Badajoz.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Certificación del señor Alcalde del lugar de vecindad del aspirante, relativa a la conducta observada.

f) Certificado médico, expresivo de que el solicitante se encuentra en condiciones físicas para realizar a pleno rendimiento los trabajos de campo propios del cargo.

g) Cuantos documentos justifiquen méritos que guarden relación con el cargo a proveer.

Segunda. La documentación será examinada por un Tribunal constituido por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, el Diputado Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, el Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales y el Secretario general de la Corporación. Este Tribunal formulará a la excelentísima Diputación la oportuna propuesta, señalando el orden de preferencia entre los aspirantes.

Tercera. Los méritos que podrán ser tomados en consideración son los siguientes:

a) El desempeño del cargo en otras Diputaciones, siempre que el informe de las mismas sea favorable.

b) La especialización en construcción de carreteras y puentes.

c) La prestación de servicios en Jefatura de Obras públicas; y

d) Cualquier otro servicio o mérito que guarde relación con la materia de construcción y reparación de carreteras o caminos.

Cuarta. El concurso será resuelto en el plazo de sesenta días, siguientes al en que expide el de presentación de solicitudes, y tanto el Tribunal, al formular la propuesta, como la excelentísima Diputación, al resolver el concurso, harán una apreciación conjunta de los méritos alegados.

Badajoz, 26 de junio de 1952.—El Secretario, Luciano Pérez de Acevedo. — El Presidente, Adolfo Díaz-Ambrona.

1.769—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de abril último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al

pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de la aldea de Los Santos (Castielfabib) a la carretera de Tarancón a Teruel, trozo tercero del de Puebla de San Miguel a Torrebaja, por el tipo a la baja de 182.239,23 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 3.644,78, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, contados a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose al adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 3 de julio de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en, calle, número, con cédula personal o carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de la aldea de Los Santos (Castielfabib) a la carretera de Tarancón a Teruel, trozo tercero del de Puebla de San Miguel a Torrebaja, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)
1.767—O.

AYUNTAMIENTOS

ARAHUETES

SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia subasta pública para la adjudicación de construcción de la Casa Consistorial y vivienda del Maestro de este pueblo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un periodo de veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal que le sustituya, un miembro del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de ciento sesenta y siete mil trescientas noventa y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (167.398,99), debiendo girar las proposiciones a la baja.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición acompañará el licitador, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a la cantidad de tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos (2 por 100 de la tasación), juntamente con los justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución correspondiente y de los seguros sociales.

La fianza definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario, será la de seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (4 por 100 de la tasación).

Ambas fianzas podrán constituirse en efectivo metálico o valores del Estado.

Igualmente acompañarán los licitadores relación de precios de los jornales en las horas ordinarias y extraordinarias.

El otorgamiento de la escritura pública del contrato, anuncios y en general todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, honorarios de arquitecto, etc., etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Para concurrir a la subasta en representación de otra persona será preciso la exhibición de un poder notarial bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la capital, no pudiendo concurrir a la misma más que maestros contratistas que estén matriculados en el ejercicio de la profesión.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas del Arquitecto y Ayuntamiento, respectivamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición del que le interese el remate, durante el plazo fijado para la presentación de proposiciones.

Arahuetes, 20 de junio de 1952.—El Alcalde, Eleuterio Contreras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, debidamente enterado del proyecto y pliegos de condiciones, se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo la construcción de la Casa de Ayuntamiento y vivienda del Maestro de este pueblo de Arahuetes, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del de del presente año, por la cantidad de (en letra y repetida en guarismos), con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto, pliegos de condiciones e instrucciones del Arquitecto-director.

(Fecha y firma del proponente.)
6.411—O.

CASTELLON DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado sacar a pública subasta las obras que a continuación se indican, y por las cantidades, a la baja, que igualmente se expresan.

Pavimentación con hormigón mosaico de la calle de San Francisco, por la cantidad de 308.000 pesetas.

Pavimentación de calzadas transversales y laterales y obras en general en la plaza del Rey Don Jaime, por la cantidad de 2.195.495,08 pesetas.

Obras de urbanización en la plaza Mayor, así como sus obras complementarias, por la cantidad de 373.950,87 pesetas.

Las subastas se verificarán, con las for-

malidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y tendrán lugar en esta Casa Capitular a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, un señor Vocal de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación.

Los pliegos para optar a dichas subastas se presentarán, por separado en cada una de las tres subastas referidas, durante los veinte días hábiles antes expresados, en la Secretaría Municipal, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones, conforme al modelo, que al final se inserta, se presentarán, reintegradas con el timbre correspondiente, en sobre cerrado, y en sobre abierto se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta.

Los documentos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Castellón 2 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de número, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán en la subasta para las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, a los cuales presta su conformidad, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)
1.746—O.

CORDOBA

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de junio de 1951, convócase la contratación, en subasta de las obras de pavimentación de la calle de Albéniz.

El acto de la subasta se celebrará en el despacho de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación se fija en cuatrocientas cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesetas veintiséis céntimos; el depósito para interesarse en la subasta será de ocho mil novecientos cuarenta y dos pesetas setenta y ocho céntimos, que se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos, en el periodo de diez días, siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Estas fianzas habrán de constituirse, según dispone el artículo 10 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado; en créditos reconocidos y liquidados en la forma determinada en el artículo 11 de dicho Reglamento, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas con setenta céntimos), reintegradas con un sello municipal de una peseta, y con sujeción al modelo que al final se inserta, y su entrega en pliegos cerrados y lacrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del ya citado Reglamento, se verificará en unión del resguardo del depósito provisional y de los documentos que justifican hallarse dado de alta o satisfacer la contribución indus-

trial correspondiente a la clase de trabajo a que este anuncio se refiere, que se presentarán por separado en la Oficina de Fomento extraordinario de la Secretaría Municipal durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

Los licitadores que, en representación de otras personas, presenten alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente bastantado por uno de los Letrados consistoriales señores don Antonio Areales Colinet, don Juan Antonio Saraza Ayustante y don Antonio González Morado, y reintegrada a su costa con el timbre de bastantado necesario.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones a que ha de subordinarse la ejecución de las obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Oficina de Fomento Extraordinario en donde pueden ser examinados, en horas de oficina, por cuantos deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba, 3 de julio de 1952.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle de Albéniz, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que en estas obras se empleen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes (aquí determinará con claridad y separación oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si lleva el caso, trabajasen). Se compromete también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retiro a la vez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma. 1.716—O.

LERIDA

CONCURSO

Por el presente se hace público el concurso para la adjudicación del servicio urbano de autobuses de la ciudad de Lérida, después de cumplimentado el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, con sujeción a las bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1952.

El acto del concurso tendrá lugar en el Palacio Municipal de Lérida a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las propuestas, con sujeción al modelo adjunto, reintegradas con el timbre del Estado y de cinco pesetas de timbre municipal, se presentarán en Secretaría General hasta las doce horas del día hábil anterior al en que se celebre el concurso, acompañando el resguardo que acredite haberse constituido la fianza provisional de dos mil quinientas pesetas necesaria para tomar parte en el concurso.

El acto de concurso será presidido por el muy ilustre señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de las Comisiones Municipales.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en el Negociado Mu-

nicipal de Fomento, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración del concurso, a las once horas.

Lérida, 4 de julio de 1952.—El Alcalde (firma ilegible). 1.754—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS GRANADA

Por este Colegio se tramita la devolución de la fianza de don José Castro Cortés, que ejerció esta profesión en Granada.

Lo que se hace público para que puedan producirse reclamaciones durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de junio de 1952.—El Presidente, Ramón Noguera. 6.525—P.

GAS PAMPLONA, S. A.

(En liquidación)

Esta Sociedad, en la Junta general del día 14 de junio de 1952, acordó disolverse y proceder a su liquidación, nombrándose una Comisión a este efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Pamplona, 24 de junio de 1952.—La Comisión liquidadora. 398—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

PAGO DE INTERESES DE LAS OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE LA COMPANIA ANÓNIMA «MENGEMOR», EMISIÓN 1 DE ENERO DE 1951

A partir del día 1 de julio próximo se abonarán a los tenedores de dichas obligaciones los intereses que vencen en la citada fecha, impuestos a deducir, contra presentación del cupón número 3.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 27 de junio de 1952.—El Consejo de Administración. 400—P.

ARANZABAL, S. A.

El Consejo de Administración de «Aranzabal, S. A.», de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 25 de los Estatutos, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Castilla, 18, Vitoria, el día 27 de julio, a las once de la mañana, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio social 1951-1952, cerrado con fecha 30 de junio de 1952.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará una Junta general extraordinaria para tratar del desembolso del capital pendiente de la última emisión.

Vitoria, 7 de julio de 1952.—El Consejo de Administración. 2.453—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 20.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Madrileña de Contratación y Transportes».

Lo que se pone a conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

6.512—P.

ELECTRO DE SIBUELA, S. A.

Convoca a todos sus accionistas a la Junta general semestral ordinaria que determinan los Estatutos para el día 25 de julio, a las dieciséis horas. Caso de no poderse celebrar en primera convocatoria, se entenderá convocada para el día 2 de agosto, a la misma hora, en segunda.

Orden del día

Aprobación de cuentas del primer semestre de 1952.

Tratar de la compra de un motor y vedata de otro.

Asuntos de personal, etc. Sibuela, 5 de julio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan A. Risco.

6.513—P.

ESTELA, S. A.

PASAJES DE SAN JUAN

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (casa Boralaborda, Pasajes de San Juan, Guipúzcoa), en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum necesario, el día 27 del propio mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.
2.º Reforma del artículo cuarto de los Estatutos como consecuencia de dicho aumento.

Pasajes de San Juan, 7 de julio de 1952. El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Astelzu.

6.516—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 3 por 100 a cuenta de los beneficios del presente año, o sea 15 pesetas por acción, contra entrega del cupón número 52.

A partir del día 14 del corriente quedará abierto el pago en la caja de esta Sociedad, calle de Isaac Peral, número 4.

Madrid, 9 de julio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.526—P.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance de la Sucursal española en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	911.229,38	Reservas Técnicas	1.582.582,46
Valores mobiliarios	1.385.640,00	Fondo para fluctuación de valores	55.607,86
Reservas a cargo de las Compañías Reaseguradoras	234.977,38	Saldo pasivo de las Cuentas con las Agencias	6.709,53
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	769.763,56	Saldo pasivo de las Cuentas por Reaseguro cedido	292.229,17
Saldo efectivo de las cuentas por Reaseguros aceptados	162.702,59	Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía	1.849.736,48
Carga de siniestros de Motín	2.774.604,72	Saldo de la Cuenta con el Consorcio	60.604,44
		Dirección Central.—Londres	1.200.618,16
		Saldo de Pérdidas Ganancias	1.190.829,53
	6.238.917,63		6.238.917,63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados por la Compañía	742.185,65	Reservas Técnicas del Ejercicio anterior	928.408,80
Gastos de Administración	1.565.245,34	Reserva anterior para siniestros	44.436,50
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	704.932,16	Reserva anterior para impuestos	174.698,88
Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1951	1.136.907,07	Primas del ejercicio	4.115.653,36
Reservas para siniestros	6.038,50	Comisiones por Reaseguros cedidos	211.280,08
Reservas para Impuestos	204.659,51	Comisiones percibidas del Consorcio	17.750,58
Pasado a Fondo Legal O. M. 10-5-1946	2.900,00	Beneficio sobre valores amortizados	1.972,20
Saldo acreedor	1.190.829,53	Intereses de los Fondos Invertidos y Bancos	60.307,36
	5.554.597,76		5.554.597,76

6.401.—P.

«LA EQUITATIVA NACIONAL», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo, Caja y Cuentas corrientes en Bancos	754.723,54	Capital social suscrito (totalmente desembolsado)	6.000.000,00
Inmuebles	3.882.601,98	Reserva especial (Ley 30-12-1943)	31.175,08
Valores mobiliarios	8.391.648,26	Reserva legal obligatoria para fluctuación de valores mobiliarios	84.135,72
Anticipo s/pólizas de la Compañía	835.199,63	Reserva legal (Ley 17-7-1951)	66.936,00
Mobiliario y material	810.503,42	Reservas técnicas, sin deducir la porción reasegurada	35.797.671,90
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras	12.484.287,90	Fondo de beneficios a los asegurados	1.201.907,88
Cuentas con las Compañías Reaseguradas	3.031.408,01	Cuentas con las Compañías reaseguradoras	3.257.367,30
Gastos de primer establecimiento y organización	541.105,19	Acreedores diversos	1.647.022,35
Gastos de organización de la producción	1.009.077,08	Beneficio	484.444,30
Comisiones descontadas:			48.792.661,03
Ramo de Vida	7.509.575,05		
— Incendios	338.342,26		
— Individual	317.744,14		
— Robo	37.719,88		
Deudores diversos	5.368.393,67		
	48.570.681,03		
Nominales.—Cuentas diversas	223.000,00	Nominales.—Cuentas diversas	223.000,00
Total	48.793.661,03	Total	48.793.661,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Administración General	4.066.820,64	Saldo anterior	9.943,28
Beneficio	484.444,30	Ramo de Vida	2.684.879,24
		Ramo de Incendios	884.283,23
		Ramo de Accidentes	180.530,72
		Ramo de Colectivo	301.500,73
		Ramo de Individual	162.419,58
		Ramo de Transportes	231.630,12
		Ramo de Robo	
	4.551.264,94		4.551.264,94

6.398.—P.

LA CHORRONERA, S. A.

Acordado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 20 de mayo del año actual la ampliación de capital social a la suma de un millón de pesetas; se pone en conocimiento de los señores accionistas que no hayan asistido a dicha Junta su derecho a suscribir acciones de la nueva emisión, en proporción a las que posean en la actualidad, debiendo hacer uso de su derecho, si les convinieren, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de junio de 1952.—Por el Consejo de Administración, R. Batanero, Sastre.

6.530—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos, a instancia de don César Belmas Valledor, contra don Benito Martínez López, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ciento sesenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en Madrid, en la calle del Porvenir, número diez, compuesta de cinco plantas. Linda: por su frente, con dicha calle; derecha entrando, con casa de don Jorge Bourdon; espalda, casa número treinta y tres provisional de la calle de Fundadores, propia de don Benito Martínez, e izquierda, con la calle de Fundadores, a la que también hace fachada. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Alfredo Heraso, 6.529—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Landáburu Arreba, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura se describe de la siguiente forma:

En Burgos.—Planta baja de la derecha entrando de la casa, número 45 de la calle de San Juan y las cuatro viviendas existentes sobre dicha planta baja, incluida la buhardilla, que son las de la izquierda subiendo por la escalera, siendo esta escalera y el portal de la casa común a esta parte y a la porción de la otra mano, adjudicada a don Julio Landáburu; esta fracción, que en planta baja ocupa una superficie de ciento once metros cuadrados, se separa de la otra fracción por una línea divisoria ideal, que en los planos de la planta baja y de los pisos aparece trazada en línea roja. La planta baja consta de dos huecos y un solo local, a la calle de San Juan, y otro local interior, el que se halla instalado un water, y cada uno de los pisos tiene una vivienda, que consta de dos habitaciones a la calle de San Juan, con alcoba, y a la espalda, cocina, water, despensa y una habitación con luz y ventilación directa. La finca así descrita linda: al frente, en la calle de San Juan; por la derecha entrando, con finca de herederos de León González; por la izquierda, con la finca correspondiente a don Julio Landáburu, y por la espalda, con finca de don Román Aguilar. A efectos de distribución de beneficios y cargas, por lo que se refiere a las cosas comunes, esta finca representa el cincuenta por ciento del total valor inmueble de que forma parte.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el que corresponda por reparto de los de igual clase de Burgos, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día veintiséis de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se

verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

6.528—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Agustina Lozano Ramos y don. Concepción, de Permin, doña Justa, doña María y doña Luz Peña Lozano, viuda e hijos, respectivamente de don Francisco Peña Velasco y herederos del mismo, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de tres préstamos de tres mil pesetas cada uno de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca. En local de Henares.—La casa número siete y nueve de la calle de los Seises; su área es doscientos cuarenta y ocho metros doce decímetros setenta y ocho centímetros cuadrados, o tres mil ciento noventa y seis pies cuadrados. Linda por la izquierda entrando con la calle de las Vaqueras; derecha, casa de Mateo Menglano, y espalda, de Teodoro Blanco.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veinticuatro mil pesetas, convenida por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también de citación para la indicada subasta a los deudores, cuyos nombres ya quedan expresados y a los demás posibles herederos o causahabientes de don Francisco

Peña Velasco, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino también para que puedan obtener su suspensión previo el pago de las cantidades que se adeudan a la entidad ejecutante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.

6.527—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Federico Enriquez, en representación de don Félix Pinedo Mambrilla, contra don Hugo y don Guido Spinola Guadalupe, sobre nulidad de un documento, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento por edictos a don Hugo Spinola Guadalupe, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en los autos, personándose, en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines término y apercibimiento indicados a don Hugo Spinola Guadalupe expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6.524—A. J.

BARCELONA

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de la ciudad de Barcelona en providencia fecha de ayer, dos, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don José Burés Barrella, representado por el Procurador don Vicente Píñol, contra «Fomento de la Propiedad Inmueble, S. A.», por el presente edicto se saca a segunda y pública subasta por el setenta y cinco por ciento de su valor la finca hipotecada y que en la escritura de deudor se describe así:

Finca.—Casa en proyecto, que constará de planta baja y siete pisos, de a dos viviendas cada uno, excepto el séptimo (ático), que constará de una sola vivienda y terrado por cubierta, sita en esta ciudad, barriada de Gracia y calle denominada Travesera de Dalt, sin número. El solar en que ha de levantarse dicha casa mide una anchura de quince metros setenta y cinco centímetros y una superficie de ocho mil seiscientos cuarenta y siete palmos, treinta y cuatro décimos, equivalentes a trescientos veintiséis metros sesenta y ocho décímetros. Linda: al frente, Norte, con terreno vial de su misma procedencia, destinado a formar parte de dicha Travesera de Dalt; por detrás, Sur, con mayor porción de que se segregó, propiedad del «Fomento de la Propiedad Inmueble, S. A.», y por la derecha y por la izquierda, con terreno de don Roberto Escudero. Dicha finca está valorada, en la escritura de deudor, en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, y el tipo de la subasta es el equivalente a las tres cuartas partes de dicha suma, por haberse rebajado el veinticinco por ciento del precio total.

El acto del remate será celebrado en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en el Palacio de Justicia de la ciudad de

Barcelona, el día ocho de agosto próximo, a la hora de las diez y media, y se advierte: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del valor de la finca, o sea la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que todo licitador deberá consignar en el Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de subasta para poder tomar parte en ella, y en otro caso no será admitido.

Barcelona, tres de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—V. O. B. el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.470—A. J.

LUGO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 221 del año de 1951 procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria por demanda del Procurador don Emilio Celde Vilar, en nombre y representación de don Fidel Rodríguez Prieto, soltero, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Generalísimo Franco, número 6, primer piso, contra don Bautista López Vizcaino, soltero, mayor de edad, industrial y también vecino de esta capital, con domicilio en la carretera de Lugo a Ribadeo en el lugar de Frias, extramuros de esta ciudad, en reclamación de cuatrocientas mil pesetas de principal y cuarenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con veintiocho céntimos; y habiéndose señalado como tipo para la subasta la cantidad de quinientas dieciséis mil trescientas sesenta y nueve pesetas. En garantía del pago de las cuatrocientas mil pesetas y otras ciento dieciséis mil trescientas sesenta y nueve pesetas más, por razón de intereses, costas y gastos probables de ejecución que pudieran ocasionar, o sea junto, por la suma total de quinientas dieciséis mil trescientas sesenta y nueve pesetas, el don Bautista López Vizcaino constituyó hipoteca voluntaria especial y expresa a favor de don Fidel Rodríguez Prieto sobre las dos fincas siguientes:

1.ª Un terreno a labradía nombrado Agro de Riva da Carretera, de la mensura de tres áreas y setenta y nueve centáreas, que linda: al Norte, con un frente de seis metros y quince centímetros con finca de Juana González Buidé; Este, la finca que a continuación se describe; Sur, la carretera de Lugo a Castro, con un frente a la misma de ocho metros y treinta y cinco centímetros, y al Oeste, un terreno, también a labradía, de Manuel Rodríguez Freire.

2.ª La parcela número cinco de labradía Agro de Riva da Carretera de hacer en cabida unas tres áreas, linda: con el Norte, con un frente de seis metros y quince centímetros con la finca de los herederos de Manuel González; Este, parcela de Daniel Vilar; Sur, carretera de Lugo a Castro, con un frente a la misma de ocho metros treinta y cinco centímetros, y al Oeste, la parcela anteriormente descrita. En la finca partida primera, y ocupando todo su frente por trece me-

tros de fondo aproximadamente, existe una construcción que en el día de hoy se encuentra hasta el piso primero, cuya casa llevará cuatro plantas altas con frente a la carretera citada, teniendo la construcción ocho metros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados, quedando el resto no comprendido en la misma a su parte posterior y conservando todos los mismos linderos. Y en la finca partida segunda existe construida una casa de planta baja y cuatro pisos altos, ya cubierta en construcción interiormente, la cual ocupa todo el frente de la carretera por unos trece metros de fondo, que produce ciento ocho metros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados aproximadamente, quedando el resto no comprendido en la edificación a la parte posterior de la misma y conservando todos los mismos confines.

Se señaló, para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lugo el día seis de agosto próximo y hora de las doce, y sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad señalada en las escrituras de constitución de hipoteca, o sean el total de quinientas dieciséis mil trescientas sesenta y nueve pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Marcelino Alvarez Area.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

6.449-A. J.

CORCUBION

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido judicial de Corcubión.

Hace público: Que a instancia de Filomena Domínguez Paz, vecina de Redonda, de este municipio, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Victorino Manuel Vigo González, natural y vecino de indicado lugar, de donde se ausentó para la República Argentina hace veintidós años, sin que se hubiese vuelto a tener noticias suyas desde pasa de veinte.

Corcubión, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cayetano F. Trillo Rodríguez.—El Juez (ilegible).

5.933—A. J.

y 2.ª 11-7-952

VITORIA

EDICTO

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido por el Procurador don Ricardo Sáenz de Santamaría Uriarte, en nombre y con poder de doña Inocencia Franco Yurre, mayor de edad, viuda y vecina de Vitoria, expediente sobre presunción de muerte de doña Simona Narcisca Maruela Franco Yurre, nacida en Vitoria el día veintiocho de octubre de mil ochocientos setenta, hallándose Religiosa Salesa, la cual se ausentó de esta ciudad el año mil novecientos cinco, trasladándose a Méjico, la cual se cree haya fallecido.

Dado en Vitoria a once de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Alberto Ortega.—El Secretario, Celestino Valle.

5.979—A. J.

y 2.ª 11-7-952